	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 534	O.C. Institucional N° 534

Nivel de Entidad:	30		Fecha de Emisión : 10-10-2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316573	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	PAPELERIA CASSOL S.R.L.	RUC:	80031350-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
9	9	Toner impresora 1035 negro (original - compatible)	Unidad	Aficio 1035	China	8	165.000	1.320.000
11	11	Toner para impresora N 85A Laser negro (recargado)	Unidad	HP 85A	China	10	150.000	1.500.000
12	12	Sacapuntas	Unidad	Faber	Brasil	5	1.000	5.000
13	13	Fastener o corchete	Unidad	Acc 15x7/100	Brasil	5	17.000	85.000
14	14	Broches para carpeta	Unidad	Acc x/50	Brasil	12	18.333	220.000
15	15	CD Virgen para grabadora con cap. De 700MB	Unidad	Digitfonex/100	China	2	350.000	700.000
16	16	Grapa o Grampa para presiladora	Unidad	Great Wall	China	10	2.500	25.000
17	17	Clip mediano 2/0	Unidad	Acc 2/0 x/100	Brasil	26	3.500	91.000
18	18	Corrector Liquido	Unidad	Mercur	Brasil	7	4.000	28.000
19	19	Carrete de Cinta Adhesiva chica	Unidad	polos 11x20	PY	10	1.000	10.000
20	20	Carrete de Cinta Adhesiva grande	Unidad	Polos 11x25	PY	10	1.200	12.000
21	21	Almohadilla para tinta	Unidad	Master print	China	1	15.000	15.000
22	22	Tinta para sello	Unidad	Pilot	Brasil	4	8.500	34.000
23	23	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	Faber	Brasil	24	1.000	24.000
24	24	Bolígrafo común	Unidad	Bic	Brasil	100	1.250	125.000
25	25	Perforadora	Unidad	Eagle 708	China	4	18.000	72.000
26	26	Presilladora	Unidad	Eagle 207	China	4	13.500	54.000
27	27	Marcador permanente punta media	Unidad	Sharpie	USA	10	6.500	65.000
28	28	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Faber	Brasil	5	3.000	15.000
29	29	Biblioratolomo ancho tamaño oficio	Unidad	Cassol	PY	65	10.000	650.000
30	30	Carpeta de cartulina tamaño A4	Unidad	Biopal	PY	120	1.300	156.000
31	31	Espiral p/ encuadernacion	Unidad	Mares c/100	Brasil	1	16.500	16.500
32	32	Tapa transparente tamaño oficio	Unidad	ACP	Brasil	50	470	23.500
33	33	Contratapa para encuadernacion	Unidad	ACP	Brasil	50	470	23.500
34	34	Memoria USB 4GB (Pendrive) original	Unidad	Scandisk	China	5	40.000	200.000
35	35	Tijera de oficina	Unidad	Scissor	China	1	5.000	5.000
36	36	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	Faber	Brasil	4	3.000	12.000
37	37	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Eagle	China	2	4.500	9.000
38	38	Regla plástica	Unidad	Waleu	Brasil	2	1.500	3.000
39	39	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	Dura-Link	Korea	2	75.000	150.000
40	40	Bolígrafo común	Unidad	Bic	Brasil	30	1.250	37.500
41	41	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	Faber	Brasil	5	1.000	5.000
42	42	Clip mediano 2/0	Unidad	Acc	Brasil	2	3.300	6.600
43	43	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Great Wall	China	10	2.500	25.000
						TOTAL		5.722.600

SON GUARANIES: cinco millones, setecientos veintidos mil, seiscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 10 de octubre de 2.016 | Hasta: el 20 de octubre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Av Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1 Intendencia Municipal	0	0	0	30	1	10	5.722.600
						Total:			5.722.600

FIRMA PROVEEDOR	10/10/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sin ninguna respuesta

Papelería Cassol S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU — INTENDENCIA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 535	O.C. Institucional N° 535

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión :	10-10-2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316573	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	PAPELERIA CASSOL S.R.L.	RUC:	80031350-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
46	46	Bloblorato oficio ancho tamaño oficio	Unidad	Cassol	PY	10	10.000	100.000
48	48	Almohadilla para tinta	Unidad	Filot	Brasil	1	8.500	8.500
49	49	Sujetener o corchete	Unidad	Acc	Brasil	1	17.000	17.000
50	50	Sello de plastico comun	Unidad	Plastemiero	Brasil	2	40.000	80.000
51	51	Presilladora	Unidad	Eagle	China	1	13.500	13.500
52	52	Saca Punta	Unidad	Faber	Brasil	1	3.000	3.000
53	53	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Eagle	China	1	4.500	4.500
54	54	porta d.p	Unidad	Menno	Brasil	1	14.000	14.000
55	55	Carpeta de carta ina tamaño A4	Unidad	Riopel	PY	50	1.300	65.000
56	56	Corrector Liquido	Unidad	Mercur	Brasil	1	4.500	4.500
57	57	Regla plástica	Unidad	Walcu	Brasil	1	4.500	4.500
58	58	Tinta para sello	Unidad	Pilot	Brasil	1	8.500	8.500
						TOTAL		323.000

SON GUARANIES: trescientos veintitres mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 de octubre de 2.016	Hasta: el 20 de octubre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Av Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2 Junta Municipal	0	0	0	30	1	10	323.000
						Total			323.000

FIRMA PROVEEDOR	10/10/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Papelería Cassol S.R.L.